

INFORME EJECUTIVO ACCIÓN POPULAR

REFERENCIA:	PROCESO:	Protección de Derechos e Intereses Colectivos -Acción Popular-
	ACCIONANTE:	Fundación Forjando Futuros
	ACCIONADOS:	Municipio de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
	RADICADO:	050013333-026-2021-00176-00

I. RESUMEN DE LAS PRETENSIONES

Mediante la acción popular de la referencia la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS pretende:

Primero. LA INAPLICACIÓN del Convenio Marco de Relaciones o “Convenio de Gobernabilidad”, suscrito entre el municipio de Medellín y EPM en 2007, dada sus extralimitaciones con relación a los acuerdos municipales No.58 del 6 de agosto de 1955, No. 069 del 10 de diciembre de 1997, No. 12 de 1998, No ACUERDO 32 DE 2006.

Segundo. LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS -EFICACIA- de las normas que conforman la figura de Gobierno Corporativo de EPM, hasta que no se realice un ajuste técnico y jurídico.

Tercero. EL AJUSTE TÉCNICO Y JURÍDICO del régimen financiero y técnico del Convenio Marco de Relaciones o “Convenio de Gobernabilidad”, suscrito entre el municipio de Medellín y EPM en 2007 y de las normas que conforman la figura de Gobierno Corporativo de EPM, de tal suerte que no se dilapide el patrimonio que con esfuerzo se ha conseguido durante años; que contengan normas para que los responsables de dichos desaciertos en calidad de funcionarios, miembros de junta o contratistas, no pasen incólumes; y que las decisiones de la empresa no terminen favoreciendo a terceros en lugar de la empresa; procurando siempre que las actuaciones de todos los funcionarios y miembros de junta sean con diligencia y cuidado, teniendo en cuenta los postulados de eficiencia y transparencia, atendiendo la normatividad presupuestal vigente, sin colocar entre dicho su deber moral como funcionarios públicos, y el interés colectivo que deben proteger.

estamos ahí.